



**RESOLUCION NRO. 44/2024.-**

**VISTO:**

La Ordenanza 94/18 y la Resolución 13/22; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la citada resolución, presentada en marzo de 2022, se solicitaba al D.E.M. informe sobre la cantidad de inmuebles alquilados por el municipio, los alquilados para uso de vivienda familiar y el estado de ocupación de los mismos.

Que considerando la necesidad de que las operaciones inmobiliarias que realice el Municipio local sean mediante una gestión de transparencia y de oportunidad para todos.

**POR ELLO:**

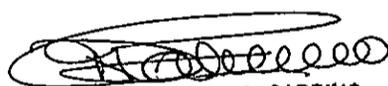
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO  
RESUELVE:**

**Artículo 1ro:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre los siguientes puntos:

- Cantidad de licitaciones públicas realizadas a los efectos de alquilar inmuebles para uso del Municipio y los alquilados para uso de vivienda familiar.
- Cantidad de inmuebles alquilados para uso del Municipio y vigencia de los contratos.
- Cantidad de inmuebles alquilados para uso de vivienda familiar y vigencia de los contratos.
- Estado de ocupación de los inmuebles con indicación del nombre, apellido y actividad laboral de los mayores convivientes y composición del grupo familiar.

**Artículo 2do:** Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Resoluciones del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 05 días del mes de septiembre de 2024.-

  
Lic. María Danfela CABRINO  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE



  
Alberto Ramón CAMPO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE

